



Secretaría de Salud <secsalud@alcaldiasoacha.gov.co>

SSSD-430-2021 CERTIF NO PLANTA PROFESIONAL NUTRICIÓN APOYO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Secretaría de Salud <secsalud@alcaldiasoacha.gov.co>

8 de junio de 2021, 12:57

Para: Gloria Amparo Martín López <gmartin@alcaldiasoacha.gov.co>, Dirección de Recursos Humanos <sgeneral_rhumanos@alcaldiasoacha.gov.co>, Karin Yohana Chicaeme Quintana <kchicaeme@alcaldiasoacha.gov.co>
Cc: Secretaria de Salud - Contratacion Katerin Gómez Olaya <contratacionsalud@alcaldiasoacha.gov.co>

Buenas tardes, cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir adjunto comunicación **SSSD-430-2021** respecto a la Solicitud Certificación Revisión de la Planta Global de Personal de la Alcaldía Municipal de Soacha, 1 (Un) Profesional - Referente. **Objeto:** Prestación de servicios profesionales para la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Secretaría de Salud de Soacha.

Agradezco de antemano su atención. Cordialmente,


Secretaría de Salud | Alcaldía Municipal de Soacha

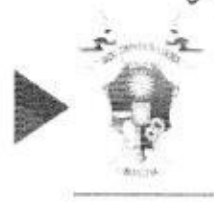
Calle 13 No. 1-03 Barrio San Marcos Soacha - Cundinamarca

PBX: (57 1) 7306060 Extensión 2002

Código Postal: 250053

<http://www.alcaldiasoacha.gov.co> | Facebook: Alcaldía de Soacha

 **SSSD-430-2021 CERTIF NO PLANTA PROFESIONAL NUTRICIÓN REFERENTE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.pdf**
742K



Soacha, Cundinamarca, 03 de junio del 2021.
SSS-D- 430 - 2021

Doctora
GLORIA AMPARO MARTÍN LÓPEZ
Dirección de Recursos Humanos

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACION REVISIÓN DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente solicito se sirva verificar y certificar, si en la actualidad existe o no en la planta global de Personal de la Administración Municipal, el personal suficiente y disponible para apoyar el Programa Soacha Avanza: Salud y Bienestar para todos en la dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el perfil descrito, para realizar las actividades indicadas a continuación:

PERFIL	OBJETO DE CONTRATACION	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
Contratación de profesional con título universitario en nutrición con 24 meses en adelante de experiencia profesional (referente)	Prestación de servicios profesionales para la dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Secretaria de Salud de Soacha	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar la red de vigilancia alimentaria y nutricional en salud pública, a través del acompañamiento, asesoría, asistencia técnica y capacitación a las UPGD (IPS públicas y privadas, consultorios) y a las Unidades Informadoras (colegios, Alcaldía municipal, consultorios, jardines infantiles, ICBF). 2. Analizar la información de los subsistemas SIVIGILA – MANGO y generar boletines de la situación alimentaria y nutricional del municipio y divulgación a través de la página web municipal y en diferentes espacios institucionales y comunitarios (Comité SAN, COVE, COVECOM, emisora local, etc), georreferenciar casos de malnutrición. 3. Requerir a las EAPB el seguimiento de los casos identificados con malnutrición. 4. Realizar intervenciones de seguimiento domiciliario o telefónico según la priorización, a los recién nacidos con bajo peso, menores en Plan Madre Canguro, menores de 5 años con Desnutrición aguda, con el fin de garantizar acciones oportunas que contribuyan a mejorar el estado nutricional. 5. Realizar intervenciones de seguimiento a gestantes con malnutrición con el fin de garantizar acciones oportunas que contribuyan a mejorar su estado nutricional (RIAS) 6. Verificar el cumplimiento de la implementación de las RIAS acciones de nutrición, por momento de vida mediante la revisión de una muestra de HC (gestantes y menores de 5 años). 7. Realizar capacitación a los profesionales de salud de las IPS públicas y privadas del municipio sobre RIAS (Ruta materno perinatal – Ruta de promoción y mantenimiento) con énfasis en las acciones de nutrición. 8. Realizar acompañamiento a la ESE HMGY en la implementación de la estrategia IAMII (auto apreciación trimestral, plan de mejoramiento, seguimiento a plan de mejoramiento al mes de la auto apreciación, asistir al comité institucional, apoyar las capacitaciones que se requieran, apoyar la reevaluación si es el caso) 9. Apoyar la formulación, implementación, seguimiento o evaluación de la política SAN, según la fase en la que se encuentre el municipio, de acuerdo a los lineamientos de la SSC. 10. Liderar, convocar y organizar el comité SAN de acuerdo a los criterios definidos en el acto administrativo municipal del Comité SAN.






		<ol style="list-style-type: none">11. Realizar vigilancia, registro, acompañamiento técnico y certificación de las empresas de acuerdo a la Ley 1823 de 2017 y Resolución 2423 de 2018. Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral.12. Realizar seguimiento, control y cumplimiento a las obligaciones establecidas en la CARTA DE ADHESIÓN DG-CDCASO-001-2021 AL CONVENIO MARCO No. DG-CDCASO-001- 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y FUNCIÓN ÉXITO.13. Promover estrategias de mejora y formulación de proyectos de innovación para la dimensión.14. Participar en las reuniones de articulación con PIC y Vigilancia en salud pública de acuerdo a las convocatorias realizadas.15. Apoyar el cargue de la información de las solicitudes realizadas por el Departamento a la plataformas asignadas.16. Acatar las obligaciones generales dispuestas en los estudios previos e invitación del proceso de contratación.17. Desempeñar las demás actividades que se le deleguen inherentes al objeto contractual.
--	--	---

Sin otro particular.

Cordialmente;

JHON GONZÁLEZ OSORIO

Secretario de Salud de Soacha

Elaboro Técnicamente:	Alejandra Mendieta García – Profesional Especializada contratista - Alcaldía Municipal de Soacha.	
Elaboró	Sandra Garcia Secretaria de Salud de Soacha - Alcaldía Municipal de Soacha.	
Revisó Juridicamente:	Katerin Gómez Olaya – Profesional Especializada contratista - Secretaria de Salud de Soacha	



D.R.H. / C.P. 1486

Soacha, 09 de junio de 2021

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS

C E R T I F I C A

Que, debidamente revisada la Planta Global Central de Personal, se verificó que el Municipio de Soacha no cuenta con personal suficiente y disponible para el siguiente objeto contractual "prestación de servicios profesionales para la dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Secretaría de Salud de Soacha".

Se expide en respuesta a la petición elevada por el Secretario de Salud con S.S.S.D - 430, radicado mediante correo electrónico el 08 de junio de 2021.

GLORIA AMPARO MARTÍN LÓPEZ

ELABORÓ: KARIN CHICAEME